

INTEGRANTES:

SINDICO MUNICIPAL ALBERTO URIBE CAMACHO – PRESIDENTE
REGIDOR JAIME HUMBERTO PULIDO GLZ – VOCAL
REGIDOR DAVID UREÑA CONTRERAS– VOCAL
REGIDOR GENARO TORRES VIDRIO – VOCAL
REGIDOR JUAN CHAVEZ OCEGUEDA - VOCAL

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.

Artículo 76. La Comisión Edilicia de Reglamentos, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

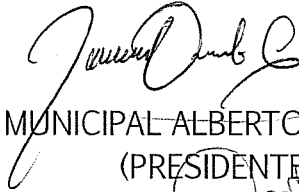
1. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar todo lo concerniente a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de los ordenamientos municipales.

PROGRAMA:

- 1.- Reuniones constantes con la Dirección de Inspección y Reglamentos a fin de evaluar la aplicación de los ordenamientos municipales y su eficacia en la vida diaria del municipio.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.



ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 07 DE ENERO DEL 2011.



SINDICO MUNICIPAL ALBERTO URIBE CAMACHO
(PRESIDENTE)



REGIDOR JAIME HUMBERTO PULIDO GLZ
VOCAL

REGIDOR DAVID UREÑA CONTRERAS
VOCAL



REGIDOR GENARO TORRES VIDRIO
VOCAL



REGIDOR JUAN CHAVEZ OCEGUEDA
VOCAL



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZUÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL

“2011 AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO”

